

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

49

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Demarcación de Carreteras del Estado

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de trazado: “Aparcamiento de emergencia de vehículos pesados de vialidad invernal. Autovía A-6, p.k. 22 + 700. Las Rozas (Madrid)” de clave 37-M-14790.

Con fecha de 26 de noviembre de 2024, la subdirectora general de Conservación y Gestión de Activos, P. D. del director general de Carreteras (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la OM TMA/355/2023, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto “Aparcamiento de emergencia de vehículos pesados de vialidad invernal. Autovía A-6, p.k. 22 + 700. Las Rozas (Madrid)” con un presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 4.864.522,92 euros. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2. Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid:

- a. La incoación de un trámite de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.
- b. Someter el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar y en todo caso, al Ayuntamiento de las Rozas, al administrador de Infraestructuras Ferroviarias, a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y a la Dirección General de Tráfico.
- c. Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado”.

En cumplimiento del artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la resolución y la relación de bienes y derechos afectados se publicará además de en el “Boletín Oficial del Estado”, en el de la respectiva provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

La relación de bienes y derechos afectados está disponible en el siguiente enlace: <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/8cb13df2e94ffacffa8dfa32f5980f0c6f553b6>

Durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, a los efectos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Proyecto de Trazado y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027, Madrid) y en el Ayuntamiento de Las Rozas, así como en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la referida Ley, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

Madrid, a 16 de diciembre de 2024.—La jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

(02/20.840/24)

